No. GS-2024/ 004806 /SUDIE - ARACA – 29-25

El Espinal, 30 de mayo de 2024

Señor teniente coronel
DIANA LINER ROJAS MONCADA
Director Escuela de Policía Provincia de Sumapaz
Calle 19 No. 50-24 B/ Gran Colombia
Fusagasugá - Cundinamarca

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 57-2-10021-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/05/2024**	**Hasta**	**30/05/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024- 002975-ESSUM del 06 de mayo de 2024, la señora teniente coronel DIANA LINER ROJAS MONCADA, obrando en calidad de directora de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, nombró como supervisor del contrato del asunto al suscrito Intendente WILMAR EDUARDO MONTEALEGRE ALBA por ausencia del titular señor intendente Miguel Ángel Soto Casilimas

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

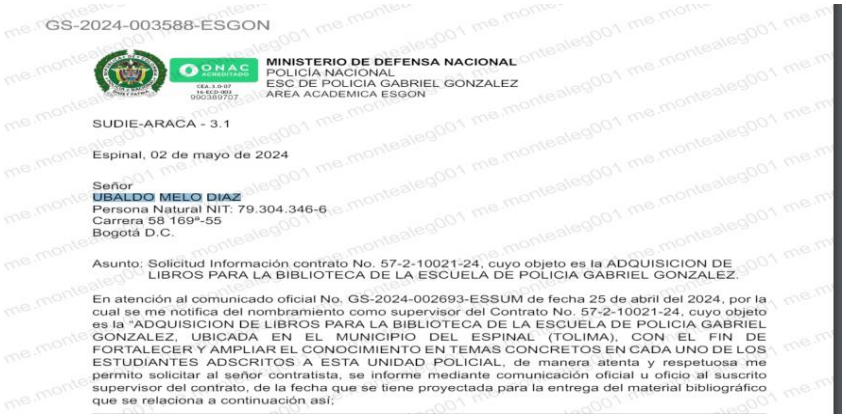
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** ninguno

Contrato No. / Orden de compra No.	57-7-10012-24
Objeto del Contrato /	"ADQUISICION DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA DE LA ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ, UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL (TOLIMA), CON EL FIN DE FORTALECER Y AMPLIAR EL CONOCIMIENTO EN TEMAS CONCRETOS EN CADA UNO DE LOS ESTUDIANTES ADSCRITOS A ESTA UNIDAD POLICIAL",
Contratista	Proveedor: UBALDO MELO DIAZ Persona Natural NIT: 79.304.346-6 Cedula de Ciudadanía No. 79.304.346 de Bogotá D.C Ciudad notificación: Bogotá D.C Dirección: Carrera 58 169ª-55 Teléfono. 3102192406 E-mail: mundo21ediciones@yahoo.com
Representante legal	UBALDO MELO DIAZ Cedula de Ciudadanía No. 79.304.346 de Bogotá D.C
Valor inicial del contrato	$ **2.871.000**
Valor adiciones del contrato	No aplica
Valor total del contrato	$ **2.871.000**
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del futuro contrato que se suscriba con ocasión del presente contrato será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato el cual se dará con la firma de las partes, y para su ejecución se requerirá de la constitución de la garantía por parte del proveedor y la aprobación de la misma por parte del respectivo delegatario de contratación.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	24 de abril del 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del	21 de junio de 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	Ninguna
Modificatorios	Ninguna
Prorrogas	Ninguna
Otros	Ninguna

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

El día 02 de mayo mediante comunicación oficial GS-2024-003588-ESGON el señor Intendente Miguel Ángel Soto Casilimas, realizo la Solicitud Información contrato No. 57-2-10021-24, cuyo objeto es la adquisición de libros para la biblioteca de la escuela de policía Gabriel González. Al señor UBALDO MELO DIAZ.



GS-2024-003588-ESGON

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ
AREA ACADEMICA ESGON

SUDIE-ARACA - 3.1

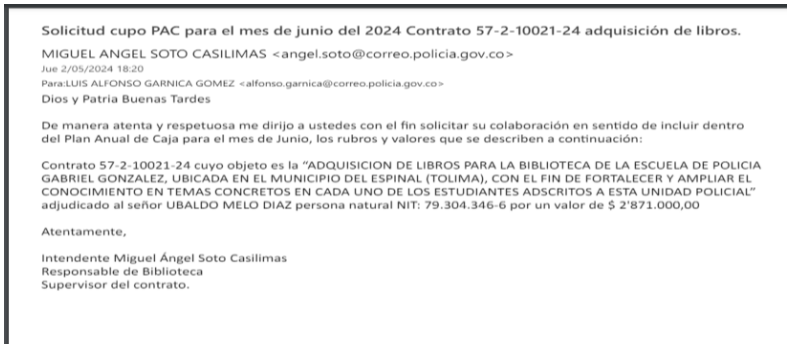
Espinal, 02 de mayo de 2024

Señor
UBALDO MELO DIAZ
Persona Natural NIT: 79.304.346-6
Carrera 58 169ª-55
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud Información contrato No. 57-2-10021-24, cuyo objeto es la ADQUISICION DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA DE LA ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ.

En atención al comunicado oficial No. GS-2024-002693-ESSUM de fecha 25 de abril del 2024, por la cual se me notifica del nombramiento como supervisor del Contrato No. 57-2-10021-24, cuyo objeto es la "ADQUISICION DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA DE LA ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ, UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL (TOLIMA), CON EL FIN DE FORTALECER Y AMPLIAR EL CONOCIMIENTO EN TEMAS CONCRETOS EN CADA UNO DE LOS ESTUDIANTES ADSCRITOS A ESTA UNIDAD POLICIAL, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar al señor contratista, se informe mediante comunicación oficial u oficio al suscrito supervisor del contrato, de la fecha que se tiene proyectada para la entrega del material bibliográfico que se relaciona a continuación así;

El día 02 de mayo mediante correo electrónico el señor Intendente Miguel Ángel Soto Casilimas, solicito cupo PAC para el pago del presente contrato proyectando la fecha correspondiente para el cumplimiento contractual.



Solicitud cupo PAC para el mes de junio del 2024 Contrato 57-2-10021-24 adquisición de libros.

MIGUEL ANGEL SOTO CASILIMAS <angel.soto@correo.policia.gov.co>
Jue 2/05/2024 18:20
Para:LUIS ALFONSO GARNICA GOMEZ <alfonso.garnica@correo.policia.gov.co>
Dios y Patria Buenas Tardes

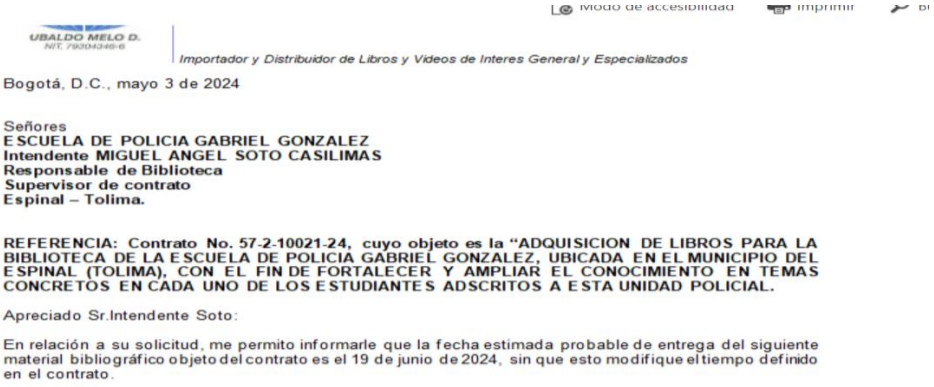
De manera atenta y respetuosa me dirijo a ustedes con el fin solicitar su colaboración en sentido de incluir dentro del Plan Anual de Caja para el mes de Junio, los rubros y valores que se describen a continuación:

Contrato 57-2-10021-24 cuyo objeto es la "ADQUISICION DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA DE LA ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ, UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL (TOLIMA), CON EL FIN DE FORTALECER Y AMPLIAR EL CONOCIMIENTO EN TEMAS CONCRETOS EN CADA UNO DE LOS ESTUDIANTES ADSCRITOS A ESTA UNIDAD POLICIAL" adjudicado al señor UBALDO MELO DIAZ persona natural NIT: 79.304.346-6 por un valor de $ 2'871.000,00

Atentamente,

Intendente Miguel Ángel Soto Casilimas
Responsable de Biblioteca
Supervisor del contrato.

De igual forma el día 03 de mayo se recibió respuesta mediante oficio por parte del señor contratista UBALDO MELO DIAZ donde indica que la fecha posible de entrega de los libros requeridos mediante el contrato



UBALDO MELO D.
NIT. 79304346-6

Importador y Distribuidor de Libros y Videos de Interes General y Especializados

Bogotá, D.C., mayo 3 de 2024

Señores
ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ
Intendente MIGUEL ANGEL SOTO CASILIMAS
Responsable de Biblioteca
Supervisor de contrato
Espinal – Tolima.

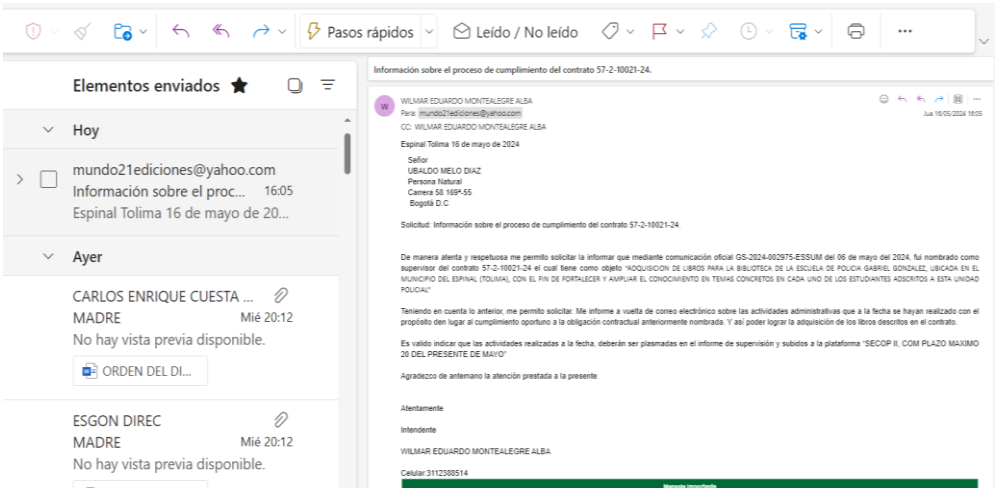
REFERENCIA: Contrato No. 57-2-10021-24, cuyo objeto es la "ADQUISICION DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA DE LA ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ, UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL (TOLIMA), CON EL FIN DE FORTALECER Y AMPLIAR EL CONOCIMIENTO EN TEMAS CONCRETOS EN CADA UNO DE LOS ESTUDIANTES ADSCRITOS A ESTA UNIDAD POLICIAL.

Apreciado Sr.Intendente Soto:

En relación a su solicitud, me permito informarle que la fecha estimada probable de entrega del siguiente material bibliográfico objeto del contrato es el 19 de junio de 2024, sin que esto modifique el tiempo definido en el contrato.

En concordancia con la solicitud realizada por el señor intendente Miguel Ángel Soto Casilimas GS-2024-003581-ESGON donde se solicita poner como supervisor del presente contrato al suscrito Intendente Wilmar Eduardo Montealegre Alba, a lo cual mediante comunicación oficial GS-2024- 002975-ESSUM del 06 de mayo de 2024 se realiza dicho nombramiento.

Posteriormente el día 16 de mayo se envía nuevamente mediante correo electrónico institucional wilmar.montealegre@correo.policia.gov.co a la cuenta de correo electrónico mundo21ediciones@yahoo.com del señor contratista UBALDO MELO Díaz, requiriendo información sobre las acciones administrativas correspondientes en la consecución de los ejemplares plasmados en el presente contrato.



Pasos rápidos | Leído / No leído

Elementos enviados

Hoy

mundo21ediciones@yahoo.com
Información sobre el proc... 16:05
Espinal Tolima 16 de mayo de 20...

Ayer

CARLOS ENRIQUE CUESTA ...
MADRE Mié 20:12
No hay vista previa disponible.
ORDEN DEL DI...

ESGON DIREC
MADRE Mié 20:12
No hay vista previa disponible.

Información sobre el proceso de cumplimiento del contrato 57-2-10021-24.

WILMAR EDUARDO MONTEALEGRE ALBA
Para: mundo21ediciones@yahoo.com
CC: WILMAR EDUARDO MONTEALEGRE ALBA
Jue 16/05/2024 16:05

Espinal Tolima 16 de mayo de 2024

Señor
UBALDO MELO DIAZ
Persona Natural
Carrera 58 169A-55
Bogotá D.C

Solicitud: Información sobre el proceso de cumplimiento del contrato 57-2-10021-24.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar la informar que mediante comunicación oficial GS-2024-002975-ESSUM del 06 de mayo del 2024, fui nombrado como supervisor del contrato 57-2-10021-24 el cual tiene como objeto "ADQUISICION DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA DE LA ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ, UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL (TOLIMA), CON EL FIN DE FORTALECER Y AMPLIAR EL CONOCIMIENTO EN TEMAS CONCRETOS EN CADA UNO DE LOS ESTUDIANTES ADSCRITOS A ESTA UNIDAD POLICIAL"

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito solicitar. Me informe a vuelta de correo electrónico sobre las actividades administrativas que a la fecha se hayan realizado con el propósito den lugar al cumplimiento oportuno a la obligación contractual anteriormente nombrada. Y así poder lograr la adquisición de los libros descritos en el contrato.

Es valido indicar que las actividades realizadas a la fecha, deberán ser plasmadas en el informe de supervisión y subidos a la plataforma "SECOP II, COM PLAZO MAXIMO 20 DEL PRESENTE DE MAYO"

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente

Atentamente

Intendente

WILMAR EDUARDO MONTEALEGRE ALBA

Celular 3112388514

En concordancia con lo anterior el día 17/05/2024 se recibió a vuelta de correo electrónico la comunicación oficial por parte del señor contratista UBALDO MELO DIAZ desde la cuenta de correo electrónico mundo21ediciones@yahoo.com indicando lo siguiente: **ITEM 7**: Libro DESCATALOGADO, solicito se autorice su reemplazo por el libro: INTRODUCCION A LA TEORIA DEL DERECHO JOHN FINCH, Grupo Editorial Ibáñez, Ediciones Olejnick ISBN 9789563922400 edición 2019, es de anotar que de ser autorizado este cambio no se verá afectado el valor del item ni el valor total del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CONTRATISTA: debe cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	El contratista anexa la planilla No. 7851258150

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA ANOTADO ISBN 9789587952827 del autor EUNICE SALAZAR SARMIENTO editorial leyer - cantidad 5 unidades.	N/P	• El contratista a la fecha, no ha realizado la entrega correspondiente del material solicitado. Se encuentra en proceso de adquisición de los ejemplares.
	CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA ISBN 9789587952506 del autor JOSÉ ARMANDO RUIZ SALAZAR - cantidad 5 unidades.	N/P	• El contratista a la fecha, no ha realizado la entrega correspondiente del material solicitado. Se encuentra en proceso de adquisición de los ejemplares.
	CÓDIGO PENAL LEY 599 DE 2000, CÓDIGOS DE PROCEDIMIENTO PENAL LEY 906 DEL 2004 - LEY 600 DEL 2000 ISBN 9789587973457 del autor varios - cantidad 5 unidades.	N/P	• El contratista a la fecha, no ha realizado la entrega correspondiente del material solicitado. Se encuentra en proceso de adquisición de los ejemplares.
	DERECHO DE POLICÍA PARA TODOS ISBN 9789588869988 DEL AUTOR Gustavo Adolfo Caballero Cantidad 4 unidades	N/P	• El contratista a la fecha, no ha realizado la entrega correspondiente del material solicitado. Se encuentra en proceso de adquisición de los ejemplares.
	FUNDAMENTOS DE LA SEGURIDAD VIAL ISBN 9788492954049 del autor SEBASTIAN TRUYOLS MATEU cantidad cantidad 4 unidades	N/P	• El contratista a la fecha, no ha realizado la entrega correspondiente del material solicitado. Se encuentra en proceso de adquisición de los ejemplares.
	INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA ISBN 9788471124807 del autor UWE FLICK cantidad 2 unidades	N/P	• El contratista a la fecha, no ha realizado la entrega correspondiente del material solicitado. Se encuentra en proceso de adquisición de los ejemplares.
	INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA DEL DERECHO. ISBN 9789587385557 del autor CESÁREO ROCHA OCHOA cantidad 4 unidades	N/P	• El contratista solicito que autorice su reemplazo por el libro: INTRODUCCION A LA TEORIA DEL DERECHO JOHN FINCH, Grupo Editorial Ibañez, Ediciones

			Olejnick ISBN 9789563922400 edición 2019,
	LA BIBLIA- LATINOAMERICANA ISBN 9788481693263 del autor varios cantidad 5 unidades	N/P	• El contratista a la fecha, no ha realizado la entrega correspondiente del material solicitado. Se encuentra en proceso de adquisición de los ejemplares.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES
9	El contratista al entregar los elementos (libros), adjuntará sus respectivas fichas técnicas en el cual especifique el tamaño del libro (dimensiones exactas del lomo, la cubierta y las páginas), el título, autor, editorial, edición, año.
10	El contratista entregará en medio físico los libros, nuevos, originales, y en excelente estado de empastado, encuadernación, presentación, impresión con el ISBN indicado.
11	El contratista entregará personalmente los bienes, y/o en su defecto se hará a través de un representante delegado por la firma comercial, dejando estipulado el nombre de la persona que lo representará, no se aceptan empresas de envió de encomiendas para la entrega.
12	El contratista asume todos los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, instalación y seguros, entre otros, para la entrega de los elementos.
13	En caso de que se llegase a presentar inexistencia en el mercado de cualquier título solicitado, este podrá ser reemplazado por otro material complementario y/o a fin de iguales características, previa notificación y autorización por parte del supervisor del contrato y el ordenador del gasto.
14	CAMBIO, REPOSICIÓN Y/O REEMPLAZO DE ELEMENTOS: El contratista deberá reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, el cambio de los elementos deberá efectuarse en un plazo no superior a 3 días sin variar el plazo de la entrega y de igual manera deberán ser entregados de acuerdo al LUGAR DE ENTREGA en coordinación con el supervisor, el costo del traslado de los elementos será asumido por el oferente.
15	El contratista sostendrá los precios de la oferta durante la ejecución del contrato.
16	El contratista cumple cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago
17	Es de responsabilidad exclusiva del contratista los perjuicios a la salud que se cause al personal policial, con productos suministrados. De conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia: "(...) Serán responsables, de acuerdo con la Ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.
18	El contratista, una vez sean aprobadas la garantía o póliza, deberá hacer llegar al supervisor del contrato, el formulario denominado "DECLARACION DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS, debidamente diligenciado por este, y anexo en el presente documento.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha se presenta una sugerencia por parte del contratista en la cual expone que uno de los libros requeridos que hace referencia al ITEM 7: Libro DESCATALOGADO, solicito se autorice su reemplazo por el libro: INTRODUCCION A LA TEORIA DEL DERECHO JOHN FINCH, Grupo Editorial Ibañez, Ediciones Olejnick ISBN 9789563922400 edición 2019, es de anotar que de ser autorizado este cambio no se verá afectado el valor del item ni el valor total del contrato.

Por lo anterior, y con el fin de buscar una posible asesoría se realizó una comunicación oficial el día 20/05/2024 con radicado GS-2024-004444-ESGON, en el cual se expone la anterior sugerencia del contratista en mención.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (36) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un solo pago, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro (según aplique), de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así: Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz)

NOTA: Se sugiere al contratista enviar la facturación por correo electrónico para su verificación, antes de ser cargada a la plataforma del SECOP II.

- Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato
- Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta.
- Certificación por escrito del Paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

La constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela, del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si la constancia de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborada, o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela.

El contratista deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 “por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones”, párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.

Nota 1. Se sugiere al contratista enviar la prefactura electrónica de venta a los correos electrónicos Wilmar.montealegre@correo.policia.gov.co; angel.soto@correo.policia.gov.co; essum.gruco@policia.gov.co, con el fin de verificarla antes del cargue al sistema, e identificar errores que puedan prolongar el trámite debido, con el fin de corregirlos oportunamente.

Nota 2. El supervisor del contrato deberá verificar tener el perfil para aceptar o rechazar (según corresponda) las facturas cargadas en la plataforma SIIF Factura Electrónica debidamente por el proveedor, dicha verificación del perfil deberá corroborarse con el Grupo de Contratos de la Unidad Ordenadora del Gasto.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Balance General

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ **2.871.000**	100,00%
Valor total de las entregas	$0.0	0.0%
Valor total facturado	$0.0	0.0%
Valor facturado pendiente de pago	$0.0	0.0%
Valor pagado	$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$ **2.871.000**	0.0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
-	-	-	-	-	-	-	-

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

N/A

5 RECOMENDACIONES

A la fecha se toma contacto con el contratista por diferentes canales de comunicación como: correo electrónico via telefonía al abonado 3102192406 dando recomendaciones de espera de una posible respuesta para realizar el cambio del libro que se relaciona según la respuesta dada y que a la letra dice: ITEM 7: Libro DESCATALOGADO, solicito se autorice su reemplazo por el libro: INTRODUCCION A LA TEORIA DEL

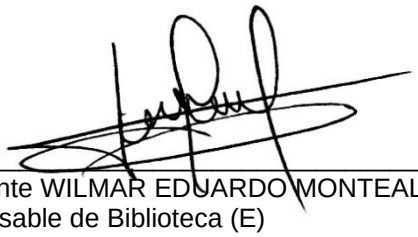
DERECHO JOHN FINCH, Grupo Editorial Ibañez, Ediciones Olejnick ISBN 9789563922400 edición 2019, es de anotar que de ser autorizado este cambio no se verá afectado el valor del item ni el valor total del contrato

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** _**X**_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____
Intendente WILMAR EDUARDO MONTEALEGRE ALBA
Responsable de Biblioteca (E)
Supervisor Contrato: 57-7-10012-24
Correo electrónico: wilma.montealegre@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3112388514